

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13336** Orden ECD/2407/2014, de 11 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2014.

Por Resolución de 13 de marzo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2014, desarrollando la normativa que regula su concesión.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/1419/2014, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través de la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2014, a don Antonio Hernández Ramírez, por su obra *Nueva York después de muerto*.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.